

presentado el día 3 de noviembre de 1995, lo que consta igualmente en el expediente por la diligencia de registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer el presente recurso ordinario, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el D. 155/94, de 10 de agosto, de reestructuración de la Consejería de Salud (BOJA núm. 129, de 13 de agosto).

Segundo. Que el plazo para la interposición del recurso ordinario es de un mes, según establece el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y efectuando el cómputo de manera dispuesta en el artículo 48, apartados 2, 3 y 4 de la misma Ley, puede comprobarse que dicho plazo ha sido rebasado en este caso, por lo que el recurso es extemporáneo y debe declararse su inadmisibilidad por tal motivo, lo que impide entrar a conocer el fondo del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Declarar la inadmisibilidad del presente recurso ordinario por haberse presentado fuera de plazo.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a la Dirección General de Salud Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 24 de enero de 1996.- La Jefa de Servicio de Legislación.- Fdo. Lourdes Jiménez Romero».

Granada, 28 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

ANUNCIO.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de abril de 1996, aprobó la Oferta de Empleo de Personal al servicio de este Ayuntamiento, para el año 1996, con el siguiente detalle:

Funcionarios de Carrera	Núm. de plazas
-------------------------	----------------

Policía Local	1
---------------	---

Personal Laboral	Núm. de plazas
------------------	----------------

Psicólogo/a	1
Puericultor/a	3
Profesor/a de E.G.B.	1
Limpiador/a	1
Graduado/a Social	1
Técnico Especialista	1
Conserje Cementerio	1
Auxiliar Administrativo	1
Coordinador U.P.E.	1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Valverde del Camino, 11 de junio de 1996.- El Alcalde.

CP NAVAS DE TOLOSA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2110/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Miguel Angel Lloreda Cruz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Navas de Tolosa.

Navas de Tolosa, 7 de junio de 1996.- El Director, Enrique Azorit Cañizares.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63